

DECRETO N°

1399

TEMUCO,

03 MAYO 2016

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

Municipio.

Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Oficio N° 301 de fecha 13.04.2016 evacuado por
2. El Certificado N°116 de fecha 28.04.2016, de la

la Dirección de Tránsito.

Tesorería Municipal.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

**NOMBRE** : ARROYO BELLO FELIPE ANDRÉS  
**RUT** :  
**DOMICILIO PARTICULAR** :

**MONTO A DEVOLVER** : \$ 27.082.- *Depositar Cta.Cte. 69127738, Bco. Santander.*  
**MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN** : DEVOLUCIÓN POR DUPLICIDAD EN EL PAGO PERMISO DE CIRCULACIÓN AÑO 2015, VEHÍCULO PLACA PPU XP 2394-9.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302001001001	Perm. Circ. Automóviles	\$ 8.607.-
- 1150302001002	De Beneficio Fondo Común Municipal	\$ 14.344.-
- 215.26.01	Devoluciones	\$ 4.131.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARÁNEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/HNA/mpñ.

- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Dirección de Tránsito
- Dpto. Permisos de Circulación
- Interesado (Secretaria Municipal).



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

1064243